DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 22

Asunción, 6 de mayo del 2024

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC N° 84/2023 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS PARA EL MOPC AD REFERENDUM AL PGN 2024 CON ID N° 438098.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- <u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 26 de marzo 2024.
- **Memorándum DA N° 131/2024** de la Dirección de Bienes y Suministros, por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 945/2024** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 56/2024** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite la evaluación económica-financiera.

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado, y a lo previsto en el Art. 159 de la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", segundo párrafo que dispone: *"Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente ley, la celebración y ejecución de los contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria"* y la Circular DNCP N° 08/23, que establece cuanto sigue *"Ejercicio fiscal 2023: Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capítulo xl de las contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N" 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación. Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de información de contrataciones públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024. Considerando lo anterior, se aplicarán todos los reglamentos y disposiciones emanadas de la DNCP.*

El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

MONTO LOTE 1: Gs. 147.833.333

LOTE 1: RENOVACION DE GARANTIA DE LOS SERVIDORES BASE DE DATOS AS 400

Descripción del Servicio de Extensión de Garantía de los Servidores POWER SYSTEM S914 (AS-400)			
Cant.	**Tipo-Modelo**	**Descripción del Servicio para: Servidor iSeries PRINCIPAL**	**Periodo de Renovación**
01(Uno)	900941A S/Nº 788807D.	Servidor IBM Power System S914. Servicio de mantenimiento de hardware Tipo L-V. 7x24. Incluye Repuestos y mano de obra.	1 (un) Año.

Cant.	Tipo-Modelo	Descripción del Servicio para: Servidor iSeries SECUNDARIO	Periodo de Renovación
01(Uno)	900941A S/Nº 788B060.	Servidor IBM Power System S914. Servicio de mantenimiento de hardware Tipo L-V. 7x24. Incluye Repuestos y mano de obra.	1 (un) Año.
Cant.	**Tipo-Modelo**	**Descripción del Servicio Mantenimiento para: Tape Drive**	**Periodo de Renovación**
01(Uno)	3580H6S S/Nº 95584AL.	TAPE DRIVE MODEL H6S. Servicio de mantenimiento de hardware Tipo L-V. 7x24. Incluye Repuestos y mano de obra.	1 (un) Año.
01(Uno)	3580H6S S/Nº 95582AL.	TAPE DRIVE MODEL H6S. Servicio de mantenimiento de hardware Tipo L-V. 7x24. Incluye Repuestos y mano de obra.	1 (un) Año.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. [illegible] Gamarra
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

MONTO LOTE 2: Gs. 211.475.000

LOTE N° 2: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE iSeries e iCluster

Descripción del Servicio para el Software de Base iSeries e iCluester			
Cant.	**Tipo-Mocelo**	**Descripción Software iSeries**	**Periodo de Renovación de Garantía**
01(Uno)	5733-SPM	IBM Software Maintenance for i5/OS and Selected Products, 1-Year Registration para el servidor IBM Power 9 9009-41A S/N° 788B070.	1(un) Año.
01(Uno)	5733-SPM	IBM Software Maintenance for i5/OS and Selected Products, 1-Year Registration para el servidor IBM Power 9 9009-41A S/N° 788B060.	1(un) Año.
01(Uno)	HD-ICLUSTER	Software Maintenance for iCluster, 1-Year Registration para el servidor IBM Power 9 9009-41A S/N° 788B070.	1(un) Año.
01(Uno)	HD-ICLUSTER	Software Maintenance for iCluster, 1-Year Registration para el servidor IBM Power 9 9009-41A S/N° 788B060	1(un) Año.
01(Uno)	SERV-STRUP	Servicio de Instalación del software de Base en ambos servidores.	1(un) Año.
01(Uno)	SERV-SPTEC	Servicio de Soporte Técnico del Software de Base y Servicio de Soporte de iCluster.	1(un) Año.

MONTO LOTE 3: Gs. 74.550.000

LOTE N° 3: SEGURIDAD Y AUDITORIA PARA IBM iSeries

Descripción del Servicio para el Software de Seguridad y Auditoria para IBM iSeries			
Cant.	**Tipo-Modelo**	**Descripción Software iSeries**	**Periodo de Renovación de Garantía**
01(Uno) Servicio	IPSECURITY/JRN Servicio anual	**IPSECURITY. Seguridad y Auditoria para IBM iSeries.** Es una herramienta de seguridad diseñada especificamente para monitorear los eventos que se realizan en el IBM i, de este modo restringe los accesos a los servicios más vulnerables, con el fin de proteger la información que se maneja en el sistema. Ipsecurity for P05 Mantenimiento y soporte: SN:788B070 **IPSJRN** Monitor de integridad de datos que muestra cambios en bases de datos a nivel de campos. Instalación, Capacitación y Soporte para la utilización de la herramienta.-	1(un) Año.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Ca...
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 9452024, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo Kunert, Abg. María José Vega y la Abg. Rosa Sánchez Pérez, por el cual procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1. SOLUCIONES INTEGRALES S.A. RUC 80018521-8. Constancia SIPE N° 1783669 (Pág 37-38).	2. SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. RUC 80026491-6.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE.** Pág. 3-4 FO. Pág. 5 Lista de Precios. Firmantes: Enrique Klein y Ricardo Bisordi	**CUMPLE.** Pág. 1-3 FO. Pág. 4 Lista de Precios. Firmantes: Venancio Dominguez; Gladys Morel y Nicasio Osorio.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE.** Pág. 12-21	**CUMPLE.** Pág. 5-11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE.** SIPE. Certificado N° 424432. Vigencia: del 12-03-2024 al 11-04-2024	**CUMPLE.** Pág 15. Certificado N° 426192. Vigencia: del 20/3/2024 al 11/04/2024.
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE.** SIPE. Pág 39	**CUMPLE.** Pág 16- 17
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE.** SIPE. Certificado N° 4270172541463. Control N° 9D53095F. Vigencia: del 14/03/2024 al 13/04/2024	**CUMPLE.** Pág 18. Certificado N° 4270172988034. Control N° 86E80845. Vigencia: del 20/03/2024 al 19/04/20/24.
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE.** SIPE. Patente del primer semestre, municipalidad de Asunción.	**CUMPLE.** Pág. 19 del Primer y Segundo semestre de la Municipalidad de Asunción.
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE.** SIPE. E.P. N° 91 del 10/06/1998 Transformación de S.R.L. a S.A.	**CUMPLE.** Pág 20- 30. E.P. N° 36 del 30/09/2003 Constitución de Sociedad.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE.** SIPE. Constancia de Persona Jurídica y Cédulas.	**CUMPLE.** Pág 34-35. Constancia de Persona Jurídica. Cédulas Pág 37.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE.** SIPE. Art. 18 de la E.P. N° 91 del 10/06/1998. Uso de firma: Pte y Vicepresidente con director titular. Acta de Asamblea General Ordinaria N° 29 del 21/04/2023 designa autoridades.	**CUMPLE.** Pág 24. E.P. N° 36 del 30/09/2003. Artículo Sexto. Uso de firma: Socios gerentes con la firma conjunta de cualquiera de los tres socios.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.		

Cabe mencionar que no se realizó la evaluación del requisito contenido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: "*4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte de ámbito jurídico de evaluación.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Lilian Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Del mismo modo, se informa que como resultado del análisis y evaluación de los documentos sustanciales y formales que componen las ofertas se concluye que, las mismas **CUMPLEN** con la presentación de los requisitos legales establecidos en la Sección ***Requisitos de calificación y criterios de evaluación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación*** del PBC.

4.1. INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas, respecto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PBC en las siguientes Secciones:

- *"DATOS DE LA LICITACIÓN.*

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

- ***Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:***

"El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado (SIC)".

Como resultado de la verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas se desprende que las mismas **CUMPLEN** con lo establecido en el PBC, en lo que respecta al monto y vigencia asegurado, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (2 páginas), que se visualiza a continuación:

1. **OFERENTE: SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE KLEIN Y RICARDO BISORDI.
   Lotes cotizados: 1, 2 y 3.

Requisitos establecidos en el PBC para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	26/3/2024	150	22/8/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	421.600.000		Tomador: Soluciones Integrales S.A.
Empresa Aseguradora	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508001121	Gs 21.080.000	26/3/2024	6/9/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.** REPRESENTANTE LEGAL: VENANCIO DOMINGUEZ, GLADYS MOREL y NICASIO OSCRIO.
   Lotes cotizados: 1, 2 y 3.

Requisitos establecidos en el PBC para la emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	26/3/2024	150	22/8/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	446.000.000		Tomador: SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.
Empresa Aseguradora	RUMBOS S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508039511	Gs 22.500.000	26/3/2024	22/9/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

4.2.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A), B) M) y N) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente se procedió a la evaluación de las firmas, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

La Dirección de Asuntos Jurídicos analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registra antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICA SICP, respecto a la situación jurídica del oferente y las personas físicas que los integran, de lo cual resultó que, ninguno se encuentra inhabilitado por la DNCP.

Habiéndose procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Bases de la licitación, esta Dirección Jurídica recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que ambas ofertas **CUMPLEN** con los criterios jurídicos del PBC.

5.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 56/2024, remite informe de evaluación económica financiera de fecha 04 de abril de 2024, suscrito por la Lic. María Rossana Coronel, Econ. Diana Vera, Edgar Aceval y el Lic. Oscar Villa Alta, por el cual se procedió a evaluar la propuesta presentada en base a lo establecido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera**, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para Contribuyentes del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE. **Deberán cumplir con los siguientes parámetros:**

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2020, 2021 y 2022)
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2020, 2021 y 2022)
- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.

A continuación, se detalla el resultado obtenido:

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Lilian Cañiza
Jefa de Gabinete

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Nº	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

6.- OFERTA TÉCNICA

La Dirección de Bienes y Suministros, a través de **Memorando D.A. N° 131/2024**, remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por MGyGP Jorge M. Cabello, Araceli Lefebvre y Beatriz Lopez, mediante el cual procedieron a la verificación de las Propuestas Presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 26 de marzo de 2024, se da inicio al acto de apertura de las ofertas presentadas, según consta en el acta de recepción y apertura de sobres conforme al siguiente cuadro:

ANEXO I DEL ACTA DEL LLAMADO MOPC N° 84/2023 ID 438098					
Nº	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Gs 140.000.000	Gs 208.600.000	Gs 73.000.000	Gs 421.600.000
2	SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.	Gs 150.500.000	Gs 219.000.000	Gs 76.500.000	Gs 446.000.000

6.1.- EXPERIENCIA

Los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestren su cumplimiento con los siguientes criterios:

FACTORES	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.
a) Demostrar la experiencia en Soporte Técnico para Servidores Corporativos en los últimos 3 (tres) años con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2021,2022,2023) años.	**CUMPLE**, presenta en su oferta el criterio solicitado en el folio 24.	***NO CUMPLE**
b) Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2021, 2022, 2023) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.	**CUMPLE**, se solicitó documentaciones por Nota CEO 216/24, la misma cumple en remitir la documentación solicitada en tiempo y forma	**CUMPLE**, presenta documentos obrantes a folio 34 al 35 de su oferta

***Observación:** Se solicitó a la empresa el criterio requerido según Nota CEO Nº 215/24 y Nota N° 220/24, al respecto, no hubo respuesta a la solicitud realizada. Teniendo en cuenta que la Empresa no ha dado respuesta a la solicitud realizada la sub UOC procede a desestimar dicha oferta.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSEM AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Daniel Cabral
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

6.2.- CAPACIDAD TÉCNICA

FACTORES	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada.	**CUMPLE**, por Nota CEO 216/24 se solicitó documentación, la misma cumple en remitir la contestación en tiempo y forma, por lo que es aceptable su respuesta.
b) Declaración jurada de contar con técnicos especializados para realizar los servicios solicitados.	**CUMPLE**, por Nota CEO 216/24 se solicitó documentación, la misma cumple en remitir la contestación en tiempo y forma, por lo que es aceptable su respuesta.

Obs: La evaluación de las especificaciones técnicas fue realizada por la Dirección de Tics, en el Memorándum D.G.T.A. N° 47/2024 de fecha 04/04/2024, concluyen, que todos los oferentes **cumplen** con lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas para ambos Lotes, dicho informe forma parte del presente Dictamen.

6.3. AUTORIZACION DEL FABRICANTE

El oferente deberá ser Representante oficial de la marca o Distribuidor autorizado para el Paraguay por la marca del bien ofertado.

- SOLUCIONES INTEGRALES S.A.: Presenta documentos obrantes a foja N° 26 al 29 de su carpeta de oferta, por lo que cumple con este criterio.

7. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución *DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACINES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/003..."*

Al respecto, se aclara que el Oferente SOLUCIONES INTEGRALES S.A., presenta valores dentro de los parámetros establecidos en porcentaje (+/-) con relación al precio referencial, conforme al Anexo B que se visualiza a continuación:

LOTE 1 RENOVACION DE GARANTIA DE LOS SERVIDORES BASES DE DATOS AS 400		SOLUCIONES INTEGRALES S.A.		
ITEM	DESCRIPCION	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%
1	Servicio de extensión de garantía de los servidores Power System S914 (AS-400)	140.000.000	147.833.333	-5%
LOTE 2 SERVICIO DE SUSCRIPCION DE SOFTWARE DE BASE Iseries e Icluster		**SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**		
ITEM	DESCRIPCION	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%
1	Servicio de Suscripción de Software de Base iSeries e iCluster	208.600.000	211.475.000	-1%
LOTE 3 SEGURIDAD Y AUDITORIA PARA Ibm		**SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**		
ITEM	DESCRIPCION	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%
1	Seguridad y Auditoria para IBM iSeries	73.000.000	74.550.000	-2%

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Lilia Cantero
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

7.1. CONCLUSIÓN TECNICA:

En base a la evaluación técnica realizada a las ofertas presentadas, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido es por lote, se sugiere la adjudicación a la Empresa SOLUCIONES INTEGRALES S.A., que cumple con los criterios de Capacidad, Experiencia y mejor precio, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: RENOVACION DE GARANTIA DE LOS SERVIDORES BASES DE DATOS AS 400

EMPRESA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	140.000.000

LOTE 2: SERVICIO DE SUSCRIPCION DE SOFTWARE DE BASE Iseries e Icluster

EMPRESA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	208.600.000

LOTE 3: SEGURIDAD Y AUDITORIA PARA Ibm

EMPRESA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	73.000.000

8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el *Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación"*, **Artículo 65 "Criterios de Adjudicación"** se concluye que la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A., CUMPLE**, con los criterios legales, financieros, técnicos todas las especificaciones técnicas exigidos en el PBC, para los todos los Lotes, por lo que e Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

8.1. ADJUDICAR, los **LOTES N° 1, 2 y 3** del **LLAMADO MOPC N° 84/2023** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS PARA EL MOPC AD REFERENDUM AL PGN 2024 CON **ID N° 438098,** a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC	LOTE N° 1 MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	LOTE N° 2 MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	LOTE N° 3 MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SOLUCIONES INTEGRALES S A.	80018521-8	Gs. 140.000.000	Gs. 208.600.000	Gs. 73.000.000

8.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contrataciones para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ABÉVALO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Suministros

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco E...
Viceministro de Administración
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Directora de Bienes y Suministros

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros